



Resolución de la Subdirección de Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto de Director/a de Actividades Públicas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en régimen de personal laboral mediante contrato de alta dirección

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía cuenta entre sus puestos de alta dirección, con el puesto de Director/a de Actividades Públicas. Es necesario la cobertura del mismo, para lo cual se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la concurrencia

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que atribuye a la Subdirección de Gerencia, bajo la dependencia y superior dirección del Director, la gestión del personal,

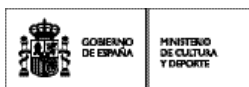
RESUELVO

Primero. Convocar el puesto de Director/a de Actividades Públicas del MNCARS con las siguientes funciones:

- a) Proponer a la dirección un programa de actividades culturales a desarrollar en los auditorios y los espacios públicos del MNCARS.
- b) Dirigir las áreas de Educación, Actividades Audiovisuales, Comunicación y Biblioteca y Centro de Documentación y proponer junto con sus responsables, un programa de actividades.
- c) Proponer acuerdos de colaboración con otros centros, tanto nacionales como de ámbito internacional, para fomentar la organización de actividades conjuntas.
- d) Impulsar la itinerancia de las actividades culturales producidas por el Museo, así como su distribución a través de los nuevos canales y las nuevas tecnologías.
- e) Colaborar con el área de Exposiciones, Colección y Publicaciones para realizar el plan de actividades del Museo, coordinando las líneas estratégicas, las áreas de actuación y los espacios de exhibición.
- f) Cualesquiera otras funciones que le atribuya el Director.

Segundo. Retribución

Las retribuciones del puesto de director/a de Actividades Públicas son las siguientes:



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA
Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032
www.museoreinasofia.es





Suelo: 50.603,84 €

Complemento de puesto: 16.027,2 €

Estas retribuciones se actualizarán anualmente de acuerdo con la legislación aplicable.

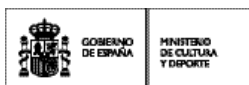
Tercero. Régimen de contratación

El aspirante designado suscribirá un contrato de alta dirección en los términos previstos en la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral; en el artículo 2.1. a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades; y en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, así como en el art. 13 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Cuarto. Requisitos de los participantes

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.
- También podrán participar quienes no estando incluidos/as en el punto anterior se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, así como quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Experiencia mínima laboral de diez años.



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA

Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032

www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-ced3-18bf-d7e2-f095-3a5b-3f34-e9cb-1a6c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 14/06/2021 13:40 | Sin acción específica





- Titulación oficial universitaria superior.

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos candidatos que no reúnan estos requisitos de participación o los que hayan presentado su solicitud fuera de plazo.

Quinto. Solicitudes y plazo

Los aspirantes presentarán las solicitudes conforme al modelo que figura en el anexo I. A la solicitud deberá acompañarse un *currículum vitae* actualizado en el que consten relacionados los requisitos y los méritos que se alegan, que deberán ser acreditados documentalmente.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, y la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se aleguen, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, preferentemente, a través del registro electrónico único de la Administración General del Estado (en el siguiente enlace: <http://administracion.gob.es>), o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

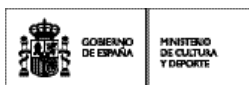
Los aspirantes que cursen la solicitud en el extranjero y por concurrir una incidencia técnica debidamente acreditada, no puedan realizar este trámite de forma telemática, pueden cumplimentar este trámite de forma sustitutoria en papel.

Sexto. Méritos

Se considerarán los siguientes méritos:

- a) Formación académica en Historia y Teoría del Arte, Artes Visuales, Literatura comparada, Arte Contemporáneo y disciplinas afines a la misión del Museo
- b) Experiencia en programas de docencia.
- c) Experiencia en dirección y organización de seminarios, coloquios y proyectos de investigación.
- d) Experiencia en gestión y desarrollo de acuerdos de cooperación y colaboración científica y técnica con otros museos e instituciones culturales, universidades y centros de investigación.
- e) Experiencia en coordinación de proyectos con archivos, bibliotecas y centros de documentación.
- f) Se valorarán publicaciones realizadas en las áreas centrales del departamento.
- g) Idiomas: español, inglés y francés. También se valorarán otros idiomas.

Se tendrá, también, en cuenta la disponibilidad para viajar, la capacidad de trabajo en equipo del aspirante.



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA
Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032
www.museoreinasofia.es





Séptimo. *Proceso selectivo*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos establecidos en el apartado quinto, la Subdirección de Gerencia publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la página web del MNCARS (www.museoreinasofia.es) y se otorgará un plazo de diez días para subsanaciones, en los términos establecidos en el artículo 14 del RD 203/2021, de 30 de marzo.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se hayan producido modificaciones, estas se expondrán en la página web del MNCARS (www.museoreinasofia.es).

A la vista de los méritos acreditados, el Director podrá citar, si así lo considera, a una entrevista personal a aquellos candidatos que preseleccione para comprobar su idoneidad para el puesto y para tener un mejor conocimiento de sus méritos y su capacidad.

El Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en aplicación del artículo 9.2.ñ) del Estatuto del MNCARS, propondrá a la Comisión Permanente del Real Patronato el nombramiento de uno de los aspirantes como Director/a de Actividades Públicas, en atención al mérito, capacidad, e idoneidad de los aspirantes.

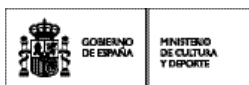
Octavo. *Publicidad*

Se dará publicidad del nombramiento del Director/a de Actividades Públicas en la página web del MNCARS (www.museoreinasofia.es)

Noveno. *Recursos*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Madrid,
EL SUBDIRECTOR GERENTE



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA
Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-ced3-18bf-d7e2-f095-3a5b-3f34-e9cb-1a6c

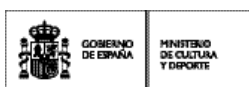
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 14/06/2021 13:40 | Sin acción específica





Juan Melgar Jaquotot



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA
Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104. F (+34917741056). CIF Q2808032
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-ced3-18bf-d7e2-f095-3a5b-3f34-e9cb-1a6c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 14/06/2021 13:40 | Sin acción específica





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE ACTIVIDADES PÚBLICAS DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA.

DATOS PERSONALES

APELLIDO 1:		
APELLIDO 2:		
NOMBRE:		
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		
NACIONALIDAD:		
DOMICILIO:	Nº:	PISO:
LOCALIDAD:		
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:		
EMAIL:		
FECHA DE NACIMIENTO:		

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación y adjuntar Dictamen Técnico Facultativo.

Solicito adaptación entiempo y/o medios: ☐

En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita:

.....
.....

TITULACIÓN QUE POSEE PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA:

--

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD), le facilitamos la siguiente información relativa al tratamiento de sus datos personales: Responsable: Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, C/ Santa Isabel 52, 28012-Madrid. Delegado de Protección de datos: dpd@museoreinasofia.es. Finalidad: gestionar su participación en este procedimiento. Legitimación del tratamiento: EBEP. Destinatarios: encargados del tratamiento para la correcta gestión del servicio y, en su caso, el RCP. Derecho a solicitar: el acceso, la rectificación, la supresión y la limitación del tratamiento de datos, así como el resto de los derechos reconocidos en el RGPD. Puede ejercitar sus derechos en la siguiente dirección infoderechos@museoreinasofia.es. Información adicional: puede consultar la política de protección de datos en nuestra página web <http://www.museoreinasofia.es/proteccion-datos>.

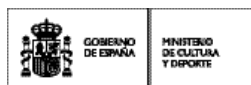
Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo). Ley de protección de datos de carácter personal 15/1999

SI ☐	NO ☐
-----------------------------	-----------------------------

Lugar, fecha y firma

.....de.....de

SR. SUBDIRECTOR GERENTE DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104. F (+34917741056). CIF Q2808032
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-ced3-18bf-d7e2-f095-3a5b-3f34-e9cb-1a6c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 14/06/2021 13:40 | Sin acción específica

